

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO

Extracto de las bases de participación en las acciones formativas previstas en la línea 3 Oficina de apoyo al emprendimiento y orientación/formación a la carta del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del «Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo)».

BDNS (Identif.): 680205.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680205>

Primero. *Personas destinatarias de las actuaciones y requisitos.*

De conformidad con el cuadro de acciones formativas recogido en la base 1, las personas destinatarias serán las expresadas para cada una de ellas.

A estos efectos, tendrán prioridad como personas destinatarias de las acciones formativas «Auxiliar de Almacén y Logística» (edición 2) y «Auxiliar de Jardinería» (edición 2), las personas desempleadas no ocupadas, lo que significa que no quedan excluidas las personas ocupadas. Por otro lado, tendrán prioridad como personas destinatarias de la acción formativa «Técnicas de Aseo Personal y Cambios Posturales para Personas Encamadas» las personas ocupadas, lo que significa que no quedan excluidas las personas desempleadas no ocupadas.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es establecer el procedimiento para la tramitación de solicitudes de participación en las acciones formativas de la Línea 3 Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo): «Auxiliar de Almacén y Logística» (edición 2), «Auxiliar de Jardinería» (edición 2) y «Técnicas de aseo personal y cambios posturales para personas encamadas», y regular los criterios para la baremación, la selección y la concesión de ayudas a las personas solicitantes que hayan sido seleccionadas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases de la convocatoria para 2022 de participación en las acciones formativas publicadas en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coria del Río.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía a percibir por cada participante en cada acción formativa presencial será de 10 euros brutos por el número de días realmente asistidos al curso, descontándose, por tanto, las faltas justificadas e injustificadas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 15 días hábiles a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Coria del Río a 22 de febrero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Modesto González Márquez.